DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.352 | Martes 13 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2186417

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA MIEMBROS Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SISTEMA DE EMPRESAS -SEP- DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Núm. 30.- Santiago, 25 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el artículo 52, de la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 211, de 1960 que fija normas porque se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; en la resolución (A) Nº 381, de 2012, y sus modificaciones, de la Corporación de Fomento de la Producción, que pone en ejecución acuerdo de consejo Nº 2.736, de 2012, que modifica acuerdo de Consejo Nº 1.879, de 1997, relativo al Comité de Sistema de Empresas -SEP-, y aprueba texto coordinado, actualizado y refundido de la (A) Nº 86, de 2002, que reglamenta Comité de Sistema de Empresas (SEP); en los decretos Nºs. 94 de 2018; 9 de 2021 y, 29 de 2022, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante los cuales se designaron los miembros del Consejo Directivo del Comité de Sistema de Empresas -SEP- que ahí se indican; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 2º. - A, de la resolución Nº 381, de 2012, corresponde al Presidente de la República designar a tres miembros del Consejo Directivo del Comité de Sistema de Empresas, uno de los cuales será nominado como Presidente del Consejo Directivo del Comité.

2. Que, mediante el decreto supremo Nº 9, de 2021, de esta procedencia, se designó a doña Loreto Seguel King como miembro y Presidenta del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP-.

3. Que, mediante el decreto supremo Nº 94, de 2018, de esta procedencia, en lo pertinente se designó a don Domingo Cruzat Amunátegui y a doña Cecilia Alejandra Aranda Hernández, como miembros del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP-.

4. Que, con fecha 11 de marzo de 2022, doña Loreto Seguel King presentó su renuncia voluntaria al cargo de Consejera y Presidenta del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP-, ante S.E. el Presidente de la República, siendo materializada mediante decreto 29, de 2022, de esta cartera de Estado.

5. Que, con fecha 11 de marzo de esta anualidad, don Domingo Cruzat Amunátegui presentó su renuncia voluntaria al cargo de Consejero del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP-, ante S.E. el Presidente de la República, quedando vacante el cargo a contar de la fecha anotada.

6. Que, con fecha 26 de octubre de 2021, falleció doña Cecilia Alejandra Aranda Hernández, quedando en consecuencia su cargo vacante.

7. Que, teniendo presente las facultades del Consejo Directivo del Comité de Sistema de Empresas -SEP- y la importancia en la continuidad de las funciones de aquel, es necesario designar a los miembros que a continuación se indican.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

Artículo primero: Desígnase, a contar del 25 de marzo de 2022, a doña Paulina Soriano Fuenzalida, cédula nacional de identidad Nº 8.783.340-2, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP- de la Corporación de Fomento de la Producción.

Doña Paulina Soriano Fuenzalida reemplazará a doña Loreto Seguel King en el aludido Consejo Directivo y será la Presidenta del referido Consejo Directivo del Comité, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 2º-A, de la citada resolución Nº 381, de 2012, de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo segundo: Desígnase, a contar del 29 de marzo de 2022, a doña Lysette Henríquez Amestoy, cédula nacional de identidad Nº 5.678.225-7, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP- de la Corporación de Fomento de la Producción, en reemplazo de don Domingo Cruzat Amunátegui.

Artículo tercero: Desígnase, a contar del 29 de marzo de 2022, a don Juan José Rivas Porter, cédula nacional de identidad Nº 5.598.950-8, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP- de la Corporación de Fomento de la Producción, en reemplazo de doña Cecilia Alejandra Aranda Hernández.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, las personas referidas debieron asumir las funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo quinto: Déjese constancia que por el presente acto se formaliza la renuncia de don Domingo Cruzat Amunátegui al cargo de Consejero del Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas -SEP-, habiendo quedado vacante dicho cargo a contar del 11 de marzo de 2022.

Artículo sexto: Impútese el gasto que originen las designaciones precedentemente singularizadas a la partida 07, capítulo 06, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 397, del presupuesto vigente del año 2022, de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 30, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nº ES 62.407.- Santiago, 7 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto Nº 30, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que formaliza la renuncia del señor Domingo Cruzat Amunátegui como miembro del Consejo Directivo del Comité de Sistema de Empresas -SEP- de la Corporación de Fomento de la Producción, y designa a la señora Paulina Soriano Fuenzalida, a la señora Lysette Henríquez Amestoy y al señor Juan José Rivas Porter, en calidades de Presidenta y miembros del aludido consejo, respectivamente.

No obstante, cumple con hacer presente que la designación del señor Rivas Porter se realiza por haber quedado vacante el mencionado cargo con ocasión del fallecimiento de la señora Cecilia Aranda Hernández, de modo que la determinación contenida en el documento del rubro también importa, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, formalizar el cese por fallecimiento de la señora Aranda Hernández.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl